

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) YAMILETH FIGUEROA LARA Y OTROS
LA CANTIDAD DE, TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA.- (\$33.190)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA REEMBOLSO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL ITEM MOVILIZACION EQUIPO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CONTRATADAS EN EL PROGRAMA SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR POR LA SUMA DE \$33.190.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140559	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL (FOSIS).	33.190	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	33.190	

TOTALES:

33.190 33.190



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL